

Enm<sup>o</sup> Señor.



Señor. Fracordado mi Coraonde dolor, ocurre  
ã la Venigra Piedad de V. E., por la triste noticia q. he  
tenido, de q. en la presente oportunidad há propuesto ã la  
alta superioridad de V. E. p.º Comand.º propietario del Cuer.  
pode Drag.º de este Reyno el nuevo Cap.º q. le ha venido, D. Juan  
Nepomuceno del Pío, cuyo mando obtengo interinam.º desde 15. de  
Marzo del presente año, en q. calificó con Elogio mi Conduta  
la Junta de Espurgacion, imbestigadora de los Exornos de in-  
surreccion, cuya declaracion me comunicó de Oficio con fecha 14.  
del citado este Sr. Cap.º Gral, de quien hasta lo presente  
no he recibido la menor Recombencion sobre falta de mi Empleo,  
sino antes al contrario muchas atenciones por mi procedim.  
y en buena conciencia, cuya justificacion me hizo exeer en prin-  
cipio del ultimo parate Abril. q. me pidió por triplicado mis  
Ofas de servicios con el objeto, ã mi vea, de q. me consultaba ã  
V. E. p.º la prosperidad de mi Comandancia q. me ha tocado por  
orden de Antiguidad y Merito, siendo el quimer Capitan  
nato de mi Cuerpo desde Junio de 1796. Graduado despues de  
Teniente Coronel, y siempre empleado en comisiones arduas del  
servicio, con el Gobierno seis años de la Plaza y Presidio de Juan  
Fernandez, como tubi el honor de avisarlo ã V. E. al tiempo  
de mi ingreso, y se dignó contentarme en Julio de 1803.  
Por Abril. de 04, me fué inevitable  
por falta de fuercas, libertad, y auxilios la despoblacion de  
aquel Presidio y ã los pocos dias de regresado ã Valparaiso

Cuyo Gobierno no admiti por no tener parte alguna en la insurreccion del Reyno, prestatando Enfermedades, participe a V. E. todo lo ocurrido, con grave peligro de mi vida en las Fragatas Inglesas haraba para su superior inteligencia, y despues las demas ocurrencias q. podrian servirle de gobierno quando la Venida de nuestro Exército V. E. intimacion de su General a los traidores Carreras, de quienes fui perseguido en aquellas circunstancias, por no haber querido, como era debido, tomar partido en sus Insurgencias, desterrandome a Guillota y hacienda de Tacuista, L. Lumper, con destino a q. se me hiciera pasar escoltado la Cordillera, lo q. no se efectuó por la feliz Victoria de las Armas del SOBERANO en Plancagua, y desde luego me ofreci a servir a V. E. con mis quatro hijos a nuestro noble Cavallero, y despues al Gobernador de Valparaiso.

Estos procedimientos, y el haber oblado en sus Principios, quinientos p. de mi corto pecunio, para sostener en España la guerra con la Francia, acreditan mi amor y lealtad al REY nuestro Señor, y por lo mismo me es sumamente sensible de q. en el tiempo en que lo me prometia serian atendidos mis cortos servicios expresados, y los q. he contrahido en mas de quarenta años de oficial, se trate de innogarme un desaire y perjuicio que por mi actividad y regular desempeño no merezca.

El expresado D. Juan me ha dicho, de que solo dos años mas tiene de servicios desde q. soy Capitan de este Exército, pues ha cumplido a penas veinte y uno en la carrera y de este modo conocerá la alta penetracion de V. E. q. no pueden ser equiparables sus meritos con los míos: pero que me aflige si el asunto depende de la grandesa y virtudes de un Jefe tan justificado como V. E. que se dignará de atenderme, u orarme en justicia antes de proveer la expresada Comandancia para vindicarme de alguna ofension q. se me pueda haber puesto, si por los Informes precedentes que en regular haya hecho en mi favor este Señor

Presidente quando me pidió las referidas ofas de servicios, no  
tubiere à bien conferirlela, quedandole al inviduo Capitan la  
Sargentia-mayor, q. esta vacante, si quisiere favorecerlo, y en q.  
ninguno podria demandar agratio.

Suplico à V. E. q. mirando con commira-  
cion à una pobre y dilatada familia q. sustenta y à este fiel-  
y meritorio oficial. q. desde q. bolvió al cuerpo se ha exmerado  
en en mejor organizacion y lo mantiene en el buen orden, y es-  
tado de servicio q. corresponde, lo atienda para q. no perezca  
su justicia.

Dios guarde à V. E. m. a. Santiago de Chile y Julio  
12 de 1813.

Don Juan  
Gómez Senoz.

Juan de Santa Maria  
Esc. de cl. (

Don D. P. Virrey del Peru y  
Marques de la Concondia

*Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.*

*Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.*

*Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.*